

CONSTANCIA SECRETARIAL

En atención al auto por el cual se ordenó seguir adelante la ejecución se encuentra en firme, y en el mismo se condenó a la parte demandada al pago de las costas en favor de la parte actora se procede a liquidar las mismas:

-Costas en favor del demandante SNB INGENIERÍA S.A.S a cargo de la sociedad NEOGLOBAL S.A.S:

Agencias en Derecho.....\$156.000.000.00
Otros..... - 0 -

TOTAL.....\$156.000.000.00

Sírvase proveer.

Manizales, septiembre 29 de 2021.

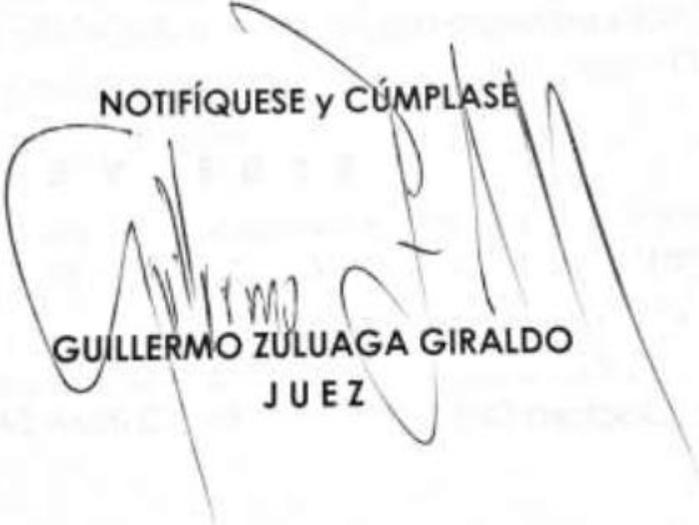
**JUAN FELIPE GIRALDO JIMÉNEZ
SECRETARIO**

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
Manizales, septiembre veintinueve (29) de dos mil veintiuno (2021)**

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	SNB INGENIERÍA S.A.S
DEMANDADO	NEOGLOBAL SAS
RADICADO	17001-31-03-006-2021-00083-00

Visto el informe secretarial que antecede dentro del proceso de la referencia, se **APRUEBA** la liquidación de costas presentada por la secretaria del Juzgado, por encontrarlas esta funcionario ajustadas a derecho, de conformidad al Art. 366 CGP.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


GUILLERMO ZULUAGA GIRALDO
JUEZ

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
MANIZALES - CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

*El auto anterior se notifica en el
Estado electrónico del 30/09/2021*

JUAN FELIPE GIRALDO JIMÉNEZ
Secretario